



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 2/2026 (Mandato 2022-2026) de fecha 16 de febrero, mediante el que se efectúa el nombramiento de la persona que ha de ocupar la Gerencia de la FEDDF.

DECRETO 2/2026

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda y al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias en las distintas vicepresidencias al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación federativa, permitiendo también así agilizar la tramitación de los diversos procedimientos y de los distintos asuntos que se gestionan y despachan en esta Federación.

II.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

III.- Los Estatutos de la FEDDF, en su artículo 18.1.c el cual establece que corresponde a La Presidencia de la FEDDF la dotación de los cargos necesarios para la ejecución, desenvolvimiento y asesoramiento en las funciones de gobierno propias de entidad. En concreto, se prevé la disposición de una Gerencia como Órgano Ejecutivo Complementario a la Dirección de la FEDDF, que actualmente recae en una Presidencia Ejecutiva.

IV.- Esta Presidencia, una vez efectuadas las consultas oportunas, considera la persona más adecuada para asumir la Gerencia de FEDDF de Doña Ana Bergado García, tras analizar la propuesta y constatar su idoneidad para el desempeño del cargo, a la cual se le anima a ejercer sus funciones con la máxima ilusión y compromiso, en beneficio de nuestro deporte.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. – CREACIÓN DEL CARGO DE LA GERENCIA DE FEDDF.

DISPONER, de conformidad con la previsión Estatutaria, del cargo de la Gerencia Federativa, con las atribuciones que figuran en los Estatutos Federativos y en los ámbitos y condiciones que se determinen por esta Presidencia.

Segundo. - NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE LA GERENCIA DE FEDDF

Efectuar el nombramiento de DOÑA ANA BERGADO GARCÍA para ocupar el cargo de GERENTE de la FEDDF.

La Sra. Bergado asumirá las funciones relativas al cargo de Gerencia de la FEDDF que desarrollará de conformidad con las atribuciones que figuran en los Estatutos Federativos y en las condiciones que se determinen por ésta Presidencia.

Tercero. - PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 16 de febrero de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF.

ENRIQUE ÁLVAREZ ORCAJO



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA